



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1125/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Guillermo Luis CALLIZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1125/2014 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1125/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la materia Mecatrónica II, sin tener aprobada su correlativa Inglés, al alumno Guillermo Luis CALLIZO, Legajo N° 102339, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.



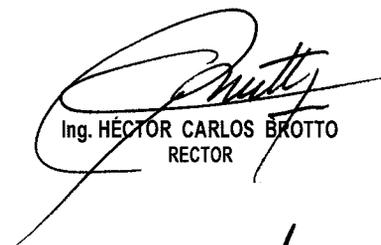
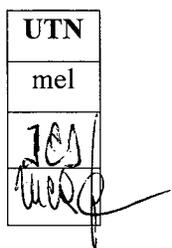
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Mantenimiento Industrial, rendida con anterioridad a Materiales y Electrotecnia I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2583/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior